



Div. Licitaciones y Compras

LEGISLATURA PROVINCIAL

Av. Libertador y Las Heras

SAN JUAN

LICITACION PUBLICA N° 01/14

***CLIMATIZACION DE LOS HALLS DE PLANTA BAJA
DEL EDIFICIO LEGISLATIVO***

FECHA DE APERTURA: 04/04/14 HORA: 9hs

LUGAR: SALA DE VICEGOBERNADORES

CAMARA DE DIPUTADOS
Div. LICITACIONES Y COMPRAS



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

Fijase para el día 4 de abril de 2014, a las 9hs. para que tenga lugar la apertura la Licitación Pública N° 01/14, para la **Climatización de los halls de Planta Baja del Edificio Legislativo**, conforme se autoriza por Decreto N° 0048-P-14, Expediente N° 0172-14, el que se registrá por las cláusulas de este Pliego de Condiciones Generales, el Pliego de Especificaciones Particulares, la Ley de Contabilidad de la Provincia, el Régimen de Contrataciones del Estado, Leyes modificatorias y Decretos reglamentarios.

ARTÍCULO 1º.- OBLIGACIONES:

La sola presentación de la propuesta y la consiguiente participación en esta Licitación Pública, hace presumir sin admitir prueba en contrario, el conocimiento y aceptación de todo lo prescrito en el presente pliego, pliegos particulares, lista de detalles y especificaciones.-

ARTÍCULO 2º.- DE LOS PROPONENTES:

Los oferentes no deberán estar comprendidos en lo dispuesto por el Artículo 80º de la Ley de Contabilidad.-

ARTÍCULO 3º.- VALOR DEL PLIEGO:

El valor del presente pliego es de \$ 400,00 (Cuatrocientos pesos), los que deberán ser depositados en la Cta. Cte. Banco San Juan N° 018-002130/2, el comprobante del pago original deberá presentarse al momento del retiro del Pliego e incluirse en el Sobre N° 1.

ARTÍCULO 4º.- PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

La presentación de las ofertas se efectuará de acuerdo al procedimiento establecido por la Ley de Contabilidad de la Provincia, y por lo que se dispone en las siguientes normas.

La presentación solo se admitirá hasta el día y hora indicados para el Acto de Apertura de los sobres.

Las ofertas deberán presentarse en dos sobres cerrados, con la denominación de "Sobre N° 1" y "Sobre N° 2". El "Sobre N° 2" deberá estar contenido en el "Sobre N° 1".

1) El "Sobre N° 1" deberá llevar un rótulo con la denominación del Concurso de que se trata, señalando día y hora de la apertura. Se incluirá en él:

a) Constancia de Inscripción como Destinatario de Pago del Estado Provincial de San Juan (Copia de Certificado expedido por la Tesorería General de la Provincia de San Juan).

b) Copia de del "Certificado de Cumplimiento Fiscal de Obligaciones Tributarias" (Resolución 1606-DGR-2009), de la Dirección General de Rentas de la Provincia de San Juan, cuyas actividades incluidas en el mismo **guarden**

relación con el objeto de la presente contratación, con código de barras de autenticación del mismo.

c) Constancia de Inscripción en la AFIP actualizada (con impresión de la fecha de vigencia)

d) Pliego de Condiciones debidamente firmado por el proponente en todas sus páginas, con la correspondiente aclaración de firmas. A cambio de esta exigencia, se aceptará la presentación de una Declaración Jurada (Anexo 1) firmada por el proponente.

e) El proponente deberá presentar la documentación que acredite el carácter que invoca:

- *Persona Física:*

- 1.- Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y número de documento de identidad.

- 2.- Copia del documento de identidad

- *Personas Jurídicas:*

- 1.- Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.

- 2.- Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.

- 3.- Fecha, objeto y duración del contrato social.

- 4.- Fecha de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.

- *Personas jurídicas en formación:*

- 1.- Fecha y objeto del contrato constitutivo.

- 2.- Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

- *Agrupación de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas:*

- 1.- Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran.

- 2.- Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.

- 3.- Fecha del compromiso de constitución y su objeto.

- 4.- Fecha y número de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.

- 5.- Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

En todos los casos, si correspondiere, deberá presentar Poder o autorización general otorgado al Representante que firma la documentación, por ante Escribano Público, en caso de que el Estatuto Social no lo determine.

- f) Certificado extendido por el Comité Ejecutivo, Ley N° 6753, donde conste si el proponente es deudor del Banco San Juan S. A., en qué situación se encuentra y en caso de haberse acogido a algún régimen de pago, indicar si se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones emergentes del mismo, conforme a lo dispuesto por el artículo 17° de la Ley N° 7053.
- g) Fotocopia autenticada del certificado de beneficiario de la Ley N°3969 (Compre Sanjuanino), expedido por la Contaduría General de la Provincia, cuando el oferente invoque tal beneficio, conforme el Decreto Acuerdo N° 1092-ME-00.
- h) Comprobante original del depósito bancario de la compra del pliego
- i) "Sobre 2".
- 2) El "Sobre N° 2" deberá llevar un rótulo con la denominación del Concurso de que se trata y nombre del oferente. Se incluirá en él:
- a) La "PROPUESTA", en la que deberá estar contenida la oferta, escrita a máquina o por medio electrónico y firmada en cada hoja, teniéndose por no escritas las raspaduras, enmiendas, entrelíneas, testados y/o errores que no hayan sido salvados al pie, al igual que los agregados manuscritos.
 - b) Duplicado de la Propuesta.
 - c) La "ALTERNATIVA", si hubiere, se presentará por separado y contendrá los mismos requisitos de la propuesta, y solo podrá presentarse si se cotiza la oferta principal.-
 - d) La garantía de propuesta establecida en el art. 8° inc. a).-

ARTÍCULO 5°.- APERTURA DE SOBRES:

En el lugar, día y hora indicados en el llamado, o en el día hábil siguiente si aquel no lo fuere, se dará comienzo al acto de apertura de los sobres. No se permitirá la presentación de nuevas propuestas, ni aún, existiendo causa fortuita o de fuerza mayor, y no se aceptará ningún tipo de oferta que no sea la presentada de conformidad a lo establecido en el artículo tercero.

El acto comienza con la apertura del Sobre N° 1, verificando si la documentación contenida en él se ajusta a lo establecido en el art. 4° inciso 1. La falta de cumplimiento de los requisitos establecidos en los puntos a), b), c), d) h) e i), será causal de rechazo automático de la oferta.

Acto seguido se procederá a la apertura del Sobre N° 2, verificando el cumplimiento de los requisitos que se establecen en el art. 4° inciso 2, siendo causal de rechazo automático el incumplimiento de los puntos a), y d).-

ARTÍCULO 6°.- COTIZACIONES:

Los interesados deberán cotizar por todos los servicios solicitados. Los precios deberán incluir IVA y serán en "PESOS".

ARTÍCULO 7º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

Los Concursantes se obligan a mantener su oferta por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha de apertura del Concurso.-

ARTÍCULO 8º.- GARANTIAS:

a) **Garantía de Propuesta:** 1% del mayor precio ofertado.

1.- No se presentará garantía cuando la propuesta no supere \$ 8.000 (ocho mil pesos).

2.- Presentará garantía de propuesta "sin aval", y con su correspondiente sellado en la Dirección General de Rentas, cuando la propuesta supere los \$ 8.000 (ocho mil pesos) y hasta \$ 15.000 (quince mil pesos).

3.- Presentará garantía de propuesta "con aval", y con su correspondiente sellado por la Dirección General de Rentas, cuando la propuesta supere los \$ 15.000 (quince mil pesos).-

b) **Garantía de Adjudicación:** El adjudicatario deberá constituir una garantía equivalente al 5% del valor adjudicado, la que se hará efectiva en un plazo de tres (3) días hábiles de notificada la adjudicación.

El documento de garantía de adjudicación deberá ser debidamente aforado por la Dirección General de Rentas.

Las garantías deberán constituirse en alguna o algunas de estas formas, a opción del oferente o adjudicatario y a satisfacción de la Cámara de Diputados:

- En efectivo: mediante depósito en el Banco de San Juan (Cuenta Corriente N° 1939/8 - Cámara de Diputados), acompañando el comprobante respectivo.
- Fianza bancaria o Seguro de Caucción.
- En Títulos de la Deuda Pública Provincial o Nacional, tomados en su valor de cotización del penúltimo día anterior a la fecha de apertura.
- En pagaré a la vista con el sellado correspondiente, suscrito por los adjudicatarios o por quien tenga poder suficiente para obligarlos, el que deberá ser firmado con aval bancario o comercial de forma solvente.

El Estado no abonará intereses por los valores depositados en garantía, en tanto que los que devengaren los mismos pertenecerán a sus depositantes.

Las garantías se constituirán independientemente para cada contratación, sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.

La falta de constitución de la garantía de adjudicación producirá la caducidad de la misma, haciendo responsable al adjudicatario por los daños mediatos e inmediatos que su accionar ocasione a la Cámara de Diputados, quedando autorizada para adjudicar a otro oferente o realizar nuevo llamado a Concurso de Precios o Licitación.-

Las garantías estarán a disposición de los oferentes a los tres días hábiles de adjudicado el Concurso en el caso de las de propuesta, y de finalizado el contrato, las de adjudicación. Pasado treinta días sin su retiro se destruirán.

ARTÍCULO 9°.- INVARIABILIDAD DE PRECIOS:

Los precios establecidos en el Contrato sobre la base de la propuesta aceptada, serán invariables cualquiera fueran los errores u omisiones en que hubiera incurrido el oferente.-

ARTÍCULO 10°.- ADJUDICACIONES:

Las adjudicaciones se realizarán por ítem o por total según convenga, reservándose la Cámara de Diputados el derecho de excluir los ítems que consideren inconvenientes por elevado precio, por calidad inadecuada, por excederse del crédito presupuestario autorizado para la Licitación/Concurso, etc.-

ARTÍCULO 11°.- FORMA DE PAGO:

El pago del servicio adjudicado, será efectuado por la Tesorería de la Cámara de Diputados por mes vencido y en los treinta (30) días siguientes de la fecha de presentación de factura, la que deberá ser conformada previamente por la Comisión de Recepción.

La Cámara de Diputados como agente de retención deducirá los importes que correspondan al impuesto a los Ingresos Brutos, Lote Hogar e Impuesto a las Ganancias, de acuerdo a los montos adjudicados.-

ARTÍCULO 12°.- CAUSA DE FUERZA MAYOR:

El adjudicatario de uno o más ítems, no podrá por ningún concepto eludir la prestación del servicio contratado, en la cantidad, calidad, plazos y demás condiciones establecidas.

Solamente serán atendidas las causas de fuerza mayor, cuando fueran plenamente justificadas y comprobadas, quedando la Cámara de Diputados facultada para solicitar el reemplazo de los servicios, o en su caso dejar sin efecto la adjudicación, sin que esto genere derechos para solicitar resarcimiento económico a favor del adjudicatario.-

ARTÍCULO 13°.- INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

En caso de incumplimiento contractual por parte del adjudicatario, la Cámara de Diputados podrá optar entre exigir el cumplimiento o rescindir el contrato.

Sin perjuicio de lo determinado en el párrafo anterior, la Cámara de Diputados estará facultada para iniciar acciones judiciales que pudieran corresponder, a efectos de determinar la cuantía de los daños ocasionado por el incumplimiento del adjudicatario, si no pudiesen ser determinados en forma fehaciente de otro modo, y demandar su resarcimiento.-

ARTÍCULO 14°.- TRANSFERENCIAS:

Las adjudicaciones o contratos no podrán ser transferidos o cedidos, salvo casos justificados y aceptados expresamente por la Cámara de Diputados.-

ARTÍCULO 15°.- DOMICILIO LEGAL:

Todo oferente a esta Licitación/Concurso, deberá constituir domicilio legal en la ciudad Capital de San Juan, el que quedará fijado al pie del presente, a los efectos que hubiese lugar y donde tendrán validez todas las notificaciones que se cursen.-

ARTÍCULO 16°.- JURISDICCIÓN:

Las partes quedan sometidas a todos los efectos legales emergentes de esta Licitación/Concurso, a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Juan, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que le pudiese corresponder.-

Domicilio Legal del Proponente en la Provincia de San Juan:.....

.....

Prestando consentimiento expreso y aceptando la totalidad del contenido del presente pliego, suscribo el mismo en total acuerdo.

.....

Firma, Aclaración y D.N.I. del Proponente

Declaro no estar comprendido en el art. 80° de la Ley de Contabilidad (“...La Administración Central y Organismos Descentralizados, no podrán celebrar ninguno de los contratos de compra o venta... con: los condenados a pena infamante, los privados a disponer de sus bienes o administrarlos, los que hubiesen faltado anteriormente a contratos con la Provincia, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y aceptada; y los agentes de la Administración Pública, cualquiera sea su función o categoría por sí o por interpósita persona...”).

.....

Firma, Aclaración y D.N.I. del Proponente



Información adicional

La Ley Provincial N° 7072 en su Artículo 5° contempla lo siguiente: “Todo contratista, proveedor o acreedor de honorarios profesionales con el Estado, previo a la efectivización del pago que corresponda, deberá acreditar su situación ante el Registro de Deudores Alimentarios. En caso de que el certificado arroje deuda alimentaria en mora, la repartición estatal contratante, deberá retener el importe adeudado y depositarlo a la orden del juzgado de la causa interviniente. Cuando se trate de personas jurídicas, la exigencia recaerá para la totalidad de sus directivos y representantes legales”.-

ANEXO Nº 1

DECLARACION JURADA DE CONOCIMIENTO DEL PLIEGO

San Juan, 4 de abril de 2014.-

Sr. Presidente de la Cámara de Diputados
de la Provincia de San Juan

S _____ / _____ D

Por medio de la presente, declaro/amos conocer y aceptar en todos sus términos el Pliego de Condiciones Generales autorizado por Decreto Nº 0048-P-14, que rige el llamado a Licitación Pública Nº 01/2014, cuyas cláusulas acepto/amos sin condicionamiento alguno.

Lo expuesto precedentemente, revestirá el carácter de declaración jurada a los efectos legales que correspondan.-

Firma.....

Aclaración.....



LEGISLATURA PROVINCIAL
SAN JUAN

ESPECIFICACIONES TECNICAS

CLIMATIZACION DE HALLS DE PLANTA BAJA

FEBRERO 2014

Contenido

1. GENERALIDADES

- 1.1. Objeto de la contratación
- 1.2. Personal y equipamiento
- 1.3. Visita al lugar de obra
- 1.4. Traslados

2. LOCALES A INTERVENIR

3. TRABAJOS A REALIZAR

3.1. Hall Libertador

3.1.1. ACONDICIONADORES DE AIRE

- 3.1.1.1. Tipo de equipos y cantidad
- 3.1.1.2. Ubicación
- 3.1.1.3. Vinculación entre unidades interiores y exteriores
- 3.1.1.4. Albañilería
- 3.1.1.5. Herrería
- 3.1.1.6. Instalación eléctrica

3.1.2. CORTINAS DE AIRE

- 3.1.2.1. Tipo de equipos y cantidad
- 3.1.2.2. Ubicación y características
- 3.1.2.3. Herrería
- 3.1.2.4. Instalación eléctrica

3.1.3. CERRAMIENTOS

- 3.1.3.1. Cierrapuertas
- 3.1.3.2. Puertas batientes (vaiven)

3.2. Hall Las Heras

3.2.1. ACONDICIONADORES DE AIRE

- 3.2.1.1. Tipo de equipos y cantidad
- 3.2.1.2. Ubicación
- 3.2.1.3. Vinculación entre unidades interiores y exteriores
- 3.2.1.4. Albañilería
- 3.2.1.5. Instalación eléctrica

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. GENERALIDADES

1.1. Objeto de la contratación

El objeto de la presente contratación es la provisión e instalación de equipos y elementos auxiliares para la climatización de los dos halls principales de planta baja de la Legislatura Provincial, utilizando aparatos de aire acondicionado frío-calor, y efectuando una serie de trabajos complementarios para impedir la fuga del aire climatizado, como colocación de cortinas de aire, de vidriados, de puertas vaiven y de herrajes cierrapuertas, según corresponda y se detalle para cada caso en particular.

Todos los trabajos que se indican comprenderán la provisión completa de materiales, mano de obra y equipos necesarios para su completa y adecuada puesta en funcionamiento.

1.2. Personal y equipamiento

Los trabajos de instalación de los aires acondicionados y demás equipamiento, así como de los trabajos complementarios, deberán ser realizados por personal con amplia y demostrable experiencia. La contratista deberá contar con el equipamiento necesario para acceder con un absoluto grado de seguridad a los lugares riesgosos del edificio donde se deba llegar.

1.3. Visita al lugar de obra

Los oferentes, si lo desean, podrán tomar conocimiento de los lugares, condiciones de emplazamiento de los equipos, accesos, etc., de modo tal que no se admitirán reclamos posteriores de ninguna naturaleza, derivados de supuestos desconocimientos, malas interpretaciones, o eventuales errores en la presente documentación.

1.4. Traslados

Los equipos a instalar deberán ser trasladados por cuenta y cargo de la Contratista hasta el edificio de la Legislatura Provincial en sus embalajes originales debidamente sellados, y deberán descargarlos y abrirlos en presencia de la Inspección.

Los daños o deterioros que pudieran ocasionar estas tareas en los equipos a proveer, serán de exclusiva responsabilidad de la empresa contratista. Asimismo, la contratista procurará el absoluto cuidado de todos los elementos que integren el edificio legislativo, debiendo hacerse cargo de la reparación de aquello que pudiere verse afectado.

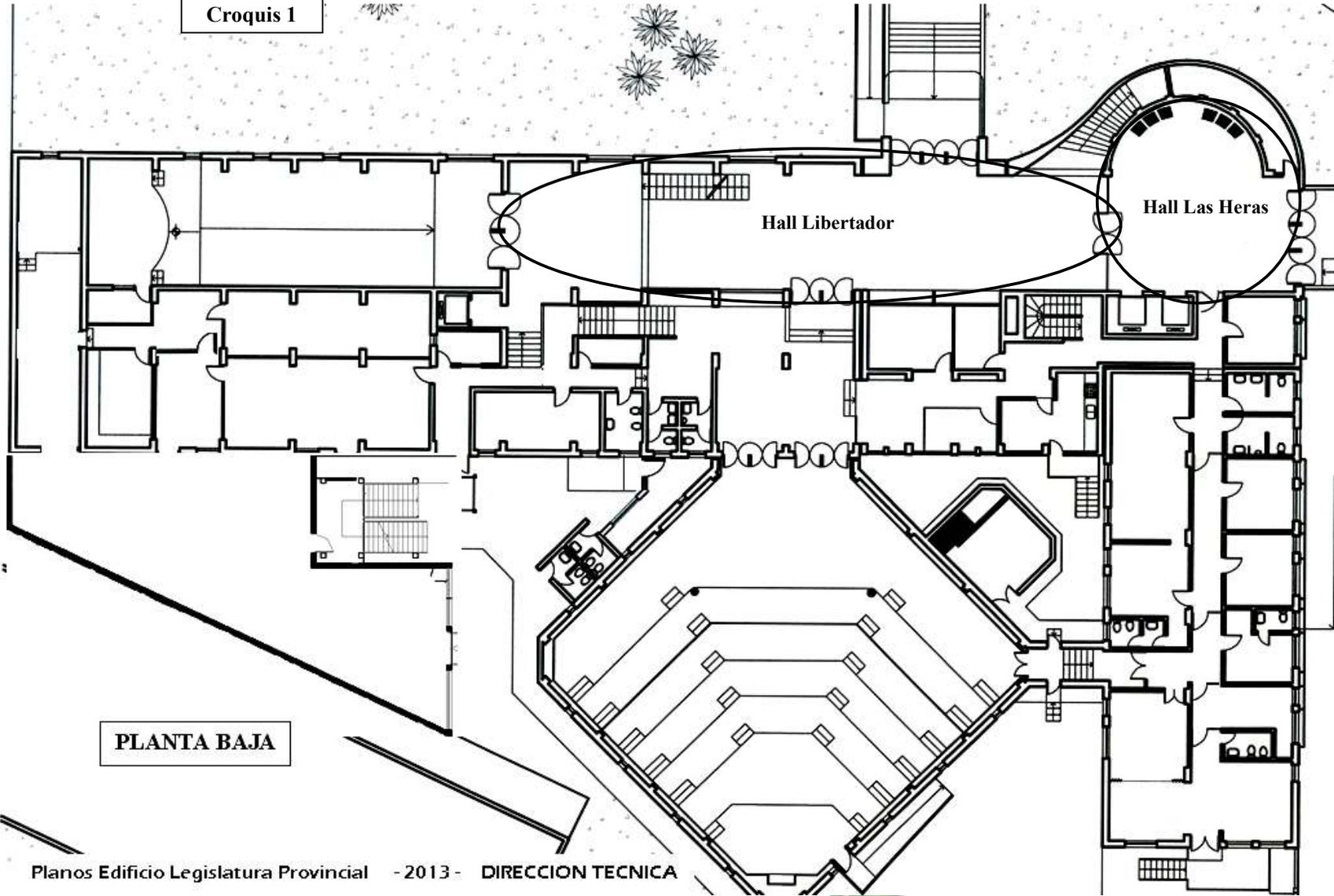
2. LOCALES A INTERVENIR

La climatización se hará en los dos halls principales del edificio legislativo ubicados en planta baja, uno de ellos de mayores dimensiones, con acceso directo desde Avda. Libertador General San Martín, denominado "Hall Libertador" (ver Croquis 1 y Foto 1), que involucra planta baja y 1º piso, ya que en su mayor parte posee doble altura, con balcón parcial desde la planta alta; y otro menor, con acceso directo desde calle Las Heras, denominado "Hall Las Heras" (ver Croquis 1 y Foto 2).

Las dimensiones, superficies y volúmenes de ambos halls, se encuentran detallados en el Croquis 2 y cuadro anexo, habiéndose sectorizado ambos locales para mayor facilidad en su cubicación.

Avda. Libertador Gral. San Martín

Croquis 1



Calle Las Heras

PLANTA BAJA



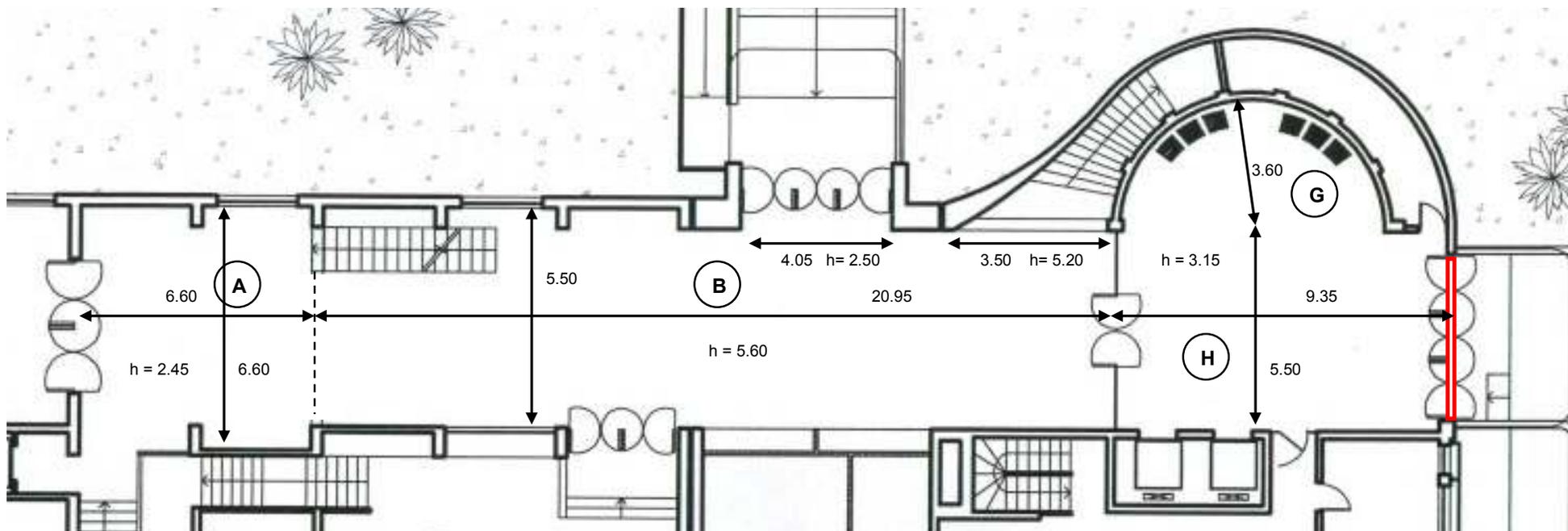
Foto 1 – Hall Libertador



Foto 2 – Hall Las Heras

Croquis 2 (a)

PLANTA BAJA

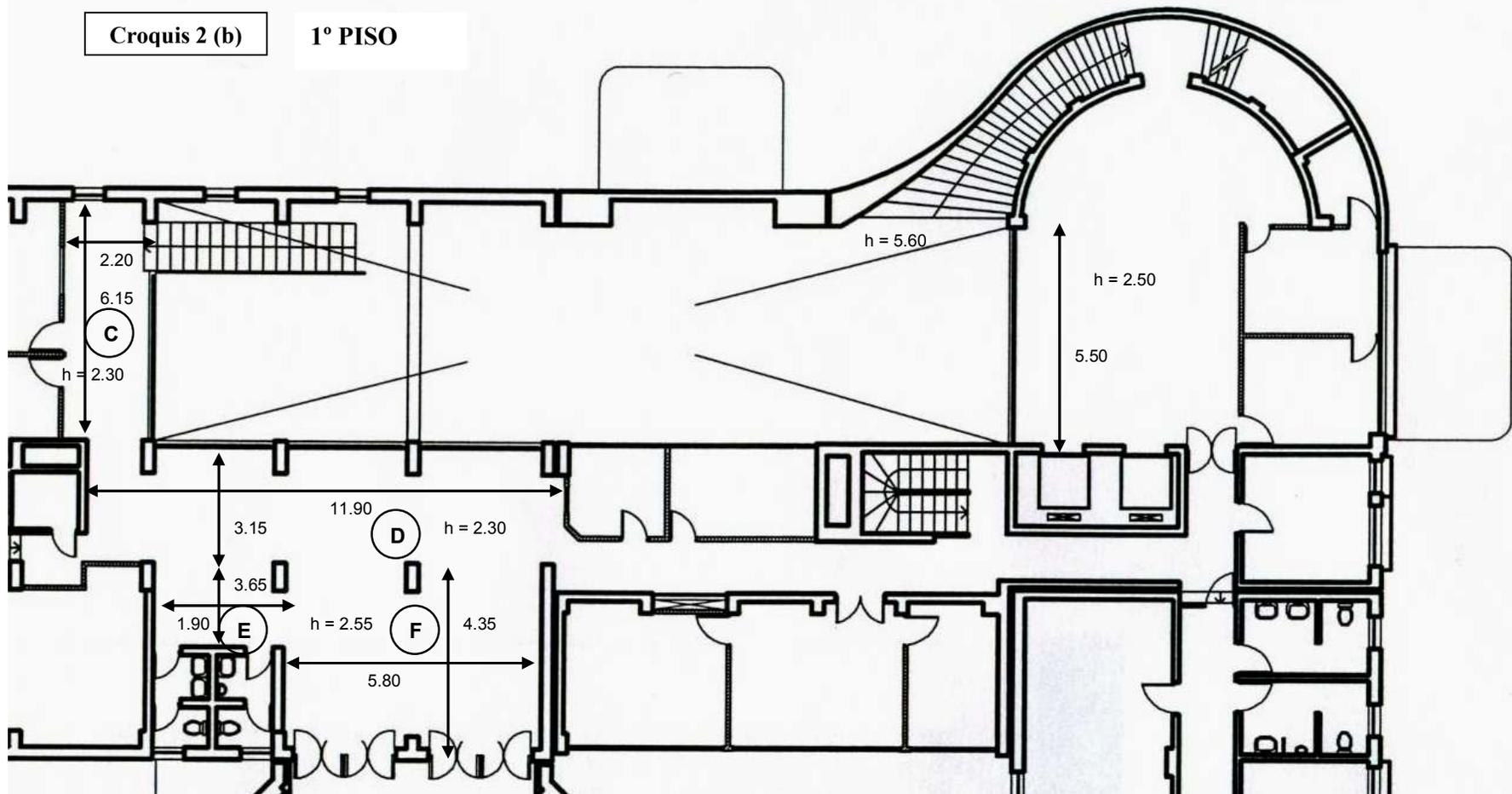


DIMENSIONES

| HALL | PISO | SECTOR | LARGO (m) | ANCHO (m) | ALTO (m) | SUP. (m2) | VOL (m3) |
|------------|------|--------|-----------|-----------|----------|-----------|----------|
| Libertador | PB | A | 6,60 | 6,60 | 2,45 | 43,56 | 106,72 |
| | | B | 20,95 | 5,50 | 5,60 | 115,23 | 645,26 |
| | 1º | C | 6,15 | 2,20 | 2,30 | 13,53 | 31,12 |
| | | D | 11,90 | 3,15 | 2,30 | 37,49 | 86,22 |
| | | E | 3,69 | 1,90 | 2,55 | 7,01 | 17,88 |
| | | F | 5,80 | 4,35 | 2,55 | 25,23 | 64,34 |
| Las Heras | PB | G | R = 3,60 | | 3,15 | 20,35 | 64,09 |
| | | H | 9,35 | 5,50 | 3,15 | 51,43 | 161,99 |

Croquis 2 (b)

1° PISO



3. TRABAJOS A REALIZAR

3.1. Hall Libertador

3.1.1. ACONDICIONADORES DE AIRE

3.1.1.1. Tipo de equipos y cantidad

Se proveerán e instalarán 4 (cuatro) equipos de aire acondicionado, cada uno de ellos con las siguientes características:

- Tipo Split consola para piso-techo
- Capacidad 18.000 frigorías/h
- Frío – Calor
- Rendimiento energético clase “A” o “B”
- Compresor Scroll de alta eficiencia
- Diseño moderno
- Extra silencioso
- Presostatos de alta y baja presión, y detector de secuencia y falta de fase
- Control remoto inteligente multifunción con display LCD (provisto con pilas)
- Programación total
- Existencia de repuestos y servicio de mantenimiento
- Carga de refrigerante ecológico incluida
- Primera marca (tipo Surrey, Goodman, LG, BGH, o calidad similar)
- Garantía escrita por 2 años

3.1.1.2. Ubicación

Tanto las unidades interiores como exteriores, se ubicarán en los puntos que indica el Croquis 3, precisando la Inspección el lugar exacto para cada caso.

Tres de las unidades interiores, identificadas como E1, E2 y E3, se colocarán en el piso, y la cuarta (E4) será colgada a aproximadamente 2.50 m de altura.

Las unidades exteriores de los equipos E1, E2 y E3 se colocarán abulonados con tornillos de acero ϕ 10 mm sobre el veredín existente entre muro y jardín. La unidad exterior E4 se colocará en el jardín de la ochava de la Legislatura, sobre una base de hormigón armado a construir por la Contratista.

3.1.1.3. Vinculación entre unidades interiores y exteriores

Las perforaciones de las paredes para el paso de los paquetes de conductos se harán con mecha de copa. Los paquetes de conductos que vincularán ambas unidades serán forrados en la parte interior con cinta blanca y en el exterior con abundante cantidad de cinta de aluminio.

En el caso del equipo E4, el paquete de conductos en la parte exterior quedará oculto en toda su altura tras un cajón de chapa # 20, en forma de “omega”, el cual irá amurado con tornillos galvanizados y tacos tipo Fischer a la mampostería. La superficie del cajón, que estará pintada con dos manos de antióxido, será revestida con salpicrete plástico de similar textura al existente en el muro, terminándose con dos manos de látex acrílico del mismo color del exterior del edificio. El conducto de desagüe de esta evaporadora se prolongará dentro del cajón mediante un caño de PVC semirígido, sujeto con grampas metálicas, hasta llegar al nivel de suelo del jardín.

3.1.1.4. Albañilería

La unidad exterior de este equipo E4, se ubicará abulonado con tornillos de acero ϕ 10 mm sobre una base de hormigón armado (1:3:3 cemento-arena-canto rodado) de 1.40 m x 1.40 m y un espesor de 10 cm, armado con una malla de acero de 4.2 mm y abertura 15 cm x 15 cm.

Toda rotura en la albañilería existente será reparada por la Contratista con los materiales que indique la Inspección, con idéntica terminación a la que tenía anteriormente, incluida la pintura correspondiente.

3.1.1.5. Herrería

Todas las unidades exteriores llevarán un enrejado de acero construido con perfiles L de 1.5" x 3/16", caño laminado de 50 x 20 x 1.6, y chapa N° 18, de idéntico diseño a las existentes (ver Foto 3), con un sistema de remoción sencillo (a satisfacción de la Inspección), pintado con dos manos de antióxido y dos manos de esmalte sintético tipo Albalux color tabaco.



Foto 3 – Enrejado de acero

3.1.1.6. Instalación eléctrica

Todos los equipos de este Hall serán conectados a la línea eléctrica de aires acondicionados que se encuentra sobre el veredín del jardín, cada uno en su respectiva caja estanca.

Se utilizarán cables tipo Pirelli Afumex 750 (mezcla LSOH), o calidad similar, de sección acorde al consumo, y para cada equipo se colocará una llave térmica de protección tipo Merlin Gerin o calidad similar, ubicada en su caja estanca.

3.1.2. CORTINAS DE AIRE

3.1.2.1. Tipo de equipos y cantidad

Se proveerán e instalarán un total de 3 (tres) grupos de cortinas de aire, con las siguientes características :

- Tipo industrial mediano
- Sistema modulado
- Bajo nivel sonoro
- Aire ambiente
- Carcaza de chapa galvanizada
- Alabes de chapa de acero
- Módulo de calor por resistencia eléctrica
- Control remoto (provisto con pilas)

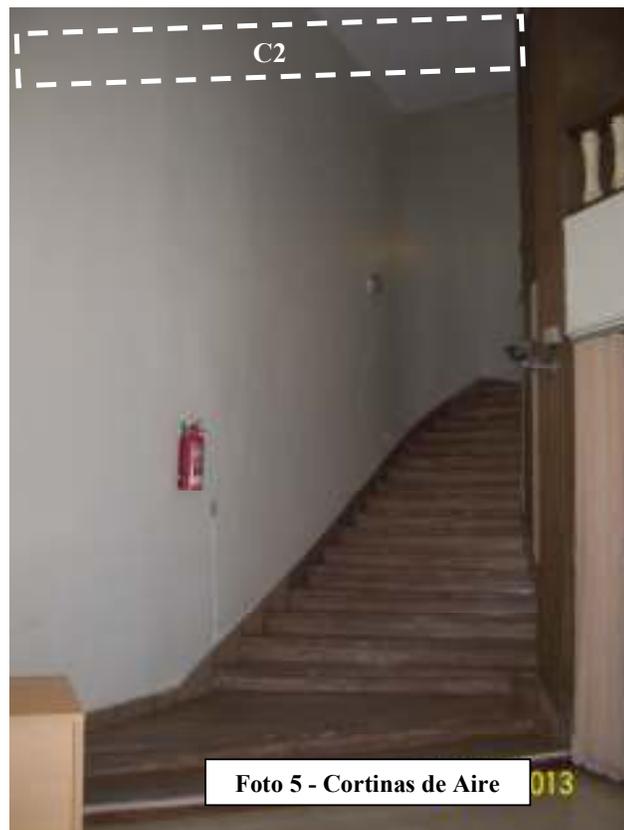
3.1.2.2. Ubicación y características

Las cortinas de aire se colocarán en los puntos que se indican en el Croquis N° 3 :

- a) C1 : Dintel de la puerta vidriada de acceso al Hall Libertador (Foto 4) :
 - Cobertura de altura : 2.5 m
 - Cobertura de largo : 5 m



- b) C2 : Dintel de la escalera principal, del Hall Libertador a la altura del primer escalón (Foto 5) :
- Cobertura de altura : 5 m
 - Cobertura de largo : 3.5 m



- c) C3 : Vano de balconeo en hall del 1º piso (Foto 6) :
- Cobertura de altura : 2.5 m
 - Cobertura de largo : 5.5 m



3.1.2.3. Herrería

En los sitios donde se instalen cortinas de aire, se dispondrán, para su sujeción, bastidores de caños laminados de acero debidamente calculados para soportar el peso de los equipos. Dichos caños se empotrarán en sus extremos laterales y/o en los cielorrasos con anclajes químicos.

Una vez que se resuelva el diseño de la dicha estructura portante, y conociendo el formato y presentación de los equipos, la Inspección determinará si la mencionada estructura será revestida con placas durlock o madera, quedando este trabajo por cuenta y cargo de la Contratista.

3.1.2.4. Instalación eléctrica

Todos las cortinas de aire serán conectadas a la misma línea eléctrica de los aires acondicionados. Cada batería de equipos será conectada a un tomacorriente tipo Sika Selene o calidad superior color blanco, que se colocará muy próximo a la misma, en caja externa tipo Daisa. Se utilizarán cables de 4 mm² de sección Pirelli Afumex 750 (mezcla LSOH), o calidad similar, y en cada equipo se colocará una llave térmica de protección marca Merlin Gerin o calidad similar.

3.1.3. CERRAMIENTOS

3.1.3.1. Cierrapuertas

En las puertas H1, H2, H3, H4 y H5 indicadas en el Croquis 3, se proveerían e instalarán sendos cierrapuertas con brazo hidráulico aéreo, con control de velocidad de apertura, cierre y golpe final, con retención, para puerta de hasta 30 kg.

En el caso de la puerta H3, se efectuará la reparación de las bisagras en mal estado, y la colocación de picaporte y cerradura nuevos. El picaporte será de doble balancín tipo sanatorio, línea reforzada, terminación en bronce platil, con rosetas de 48 mm y perno. La cerradura será tipo Kallay 4000 o similar calidad, reforzada o intermedia (no liviana), con dos llaves, y roseta también en bronce platil.

3.1.3.2. Puertas batientes (vaiven)

En los puntos indicados en el Croquis 3 como P1 (Foto 7) y P2 (Foto 8), se proveerán e instalarán sendas puertas placas de madera batientes tipo vaiven.

Las hojas serán placas de madera de pino o guatambú, de 4 cm de espesor, con interior en nido de abeja celulósico, y llevarán un vidrio martillado de 4 mm de espesor. Como referencia para su construcción se considerará la puerta ubicada en el extremo Este del mismo pasillo en el que se encuentra la abertura P2 (Foto 9). Las dimensiones de los vidrios guardarán proporción con la puerta indicada como referencia.

La puerta P1 tendrá un corte en chanfle para adaptarse a la losa de la escalera existente.

La puerta P2 llevará un dintel sobre el marco, construido con la misma madera, desde los 2.10 m de altura hasta el techo. Las bisagras de presión que llevarán ambas puertas serán reforzadas, en función del peso de cada una.



Foto 7 – Puerta batiente P1



Foto 8 – Puerta batiente P2



Foto 9 – Modelo de puerta batiente

Las medidas aproximadas de los vanos, a verificar en obra por la Contratista, son las siguientes :

Vano P1: Ancho : 1.05 m; Alto : 2.08 m

Vano P2: Ancho : 1.27 m; Alto : 2.38 m

3.2. Hall Las Heras

3.2.1. ACONDICIONADORES DE AIRE

3.2.1.1. Tipo de equipos y cantidad

Se proveerán e instalarán 2 (dos) equipos de aire acondicionado con las siguientes características :

- Tipo Split
- Capacidad 6.000 frigorías/h
- Frío-Calor
- Rendimiento Energético clase no menor a “B”
- Compresor rotativo
- Bajo nivel sonoro
- Ventilador con selección de velocidades
- Comandos desde control remoto inalámbrico con display LCD (se proveerá con pilas)
- Programación total
- Función deshumidificación
- Timmer de encendido/apagado
- Filtro lavable
- Existencia de repuestos y servicio de mantenimiento
- Primera marca (tipo BGH, LG, Hitachi, etc.) o calidad similar.
- Garantía escrita por 2 años

3.2.1.2. Ubicación

Tanto las unidades interiores como las exteriores de los equipos E5 y E6, se ubicarán en los puntos que indica el Croquis 3, precisando la Inspección el lugar exacto para cada caso.

Las unidades interiores se colocarán colgadas a una altura aproximada de 2.30 m, debiendo preverse su amurado por detrás del recubrimiento de madera existente en las paredes.

Los motores se ubicarán del siguiente modo: el correspondiente al equipo E5, en el piso del jardín de la ochava, sobre la misma base de hormigón armado a construir por la Contratista según se indica en el apartado 3.1.1.4., colocada bajo el mismo enrejado indicado; y el correspondiente al equipo E6, en una ménsula de acero amurada en el dintel de la rampa de acceso al subsuelo.

3.2.1.3. Vinculación entre unidades interiores y exteriores

Las perforaciones de las paredes para el paso de los paquetes de conductos se harán con mecha de copa. Los paquetes de conductos que vincularán ambas unidades serán forrados en la parte interior con cinta blanca y en el exterior con abundante cantidad de cinta de aluminio.

En el caso de la unidad evaporadora del equipo E6, el paquete de conductos bordeará el vidrio blindex aprovechando y adecuando el espacio existente entre placas de travertino.

En el caso de la unidad evaporadora del equipo E5 (ver Croquis 3), una vez destapadas las placas de madera de la pared, el paquete de conductos descenderá hasta 20 cm antes del piso por detrás de ellas, allí atravesará la pared, y continuará su recorrido por el bajo-escalera, hasta atravesar la otra pared (al exterior), desde donde se conectará a la compresora. En la parte exterior, el tramo en horizontal desde el punto de salida hasta el motor, quedará oculto tras un cajón de chapa # 20, construido en forma de “omega”, el cual irá amurado con tornillos galvanizados y tacos tipo Fischer al zócalo curvo de hormigón. La superficie del cajón estará pintada con dos manos de antióxido y dos manos de látex acrílico del mismo color del zócalo. El conducto de desagüe tendrá caída libre al jardín.

3.2.1.4. Albañilería

Toda rotura en la albañilería será reparada por la Contratista con los materiales que indique la Inspección, con idéntica terminación a la que tenía anteriormente, incluida la pintura correspondiente.

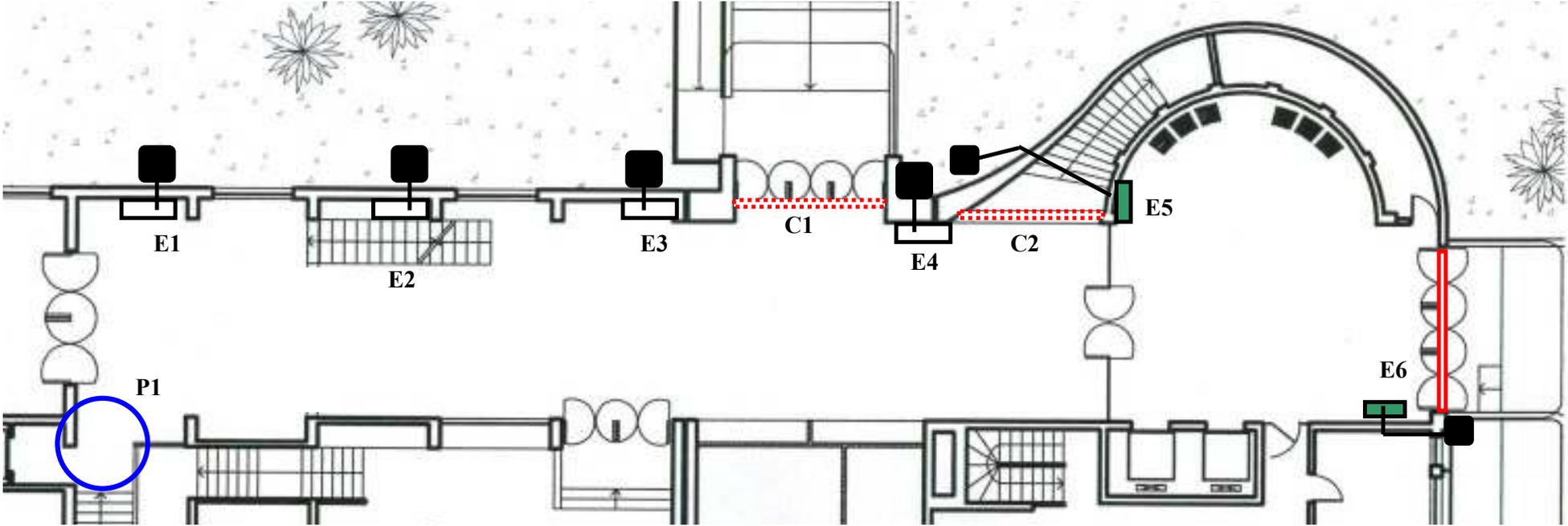
3.2.1.5. Instalación eléctrica

Todos los equipos de este Hall serán conectados a la línea eléctrica de aires acondicionados existentes que se encuentran en la proximidad, según lo indique la Inspección.

Se utilizarán cables tipo Pirelli Afumex 750 (mezcla LSOH), o calidad similar, de sección acorde al consumo, y en cada equipo se colocará una llave térmica de protección tipo Merlin Gerin o calidad similar.

Croquis 3 (a)

PLANTA BAJA



..... CORTINA DE AIRE

○ PUERTA VAIVEN

■ UNIDAD EXTERIOR AIRE ACOND.

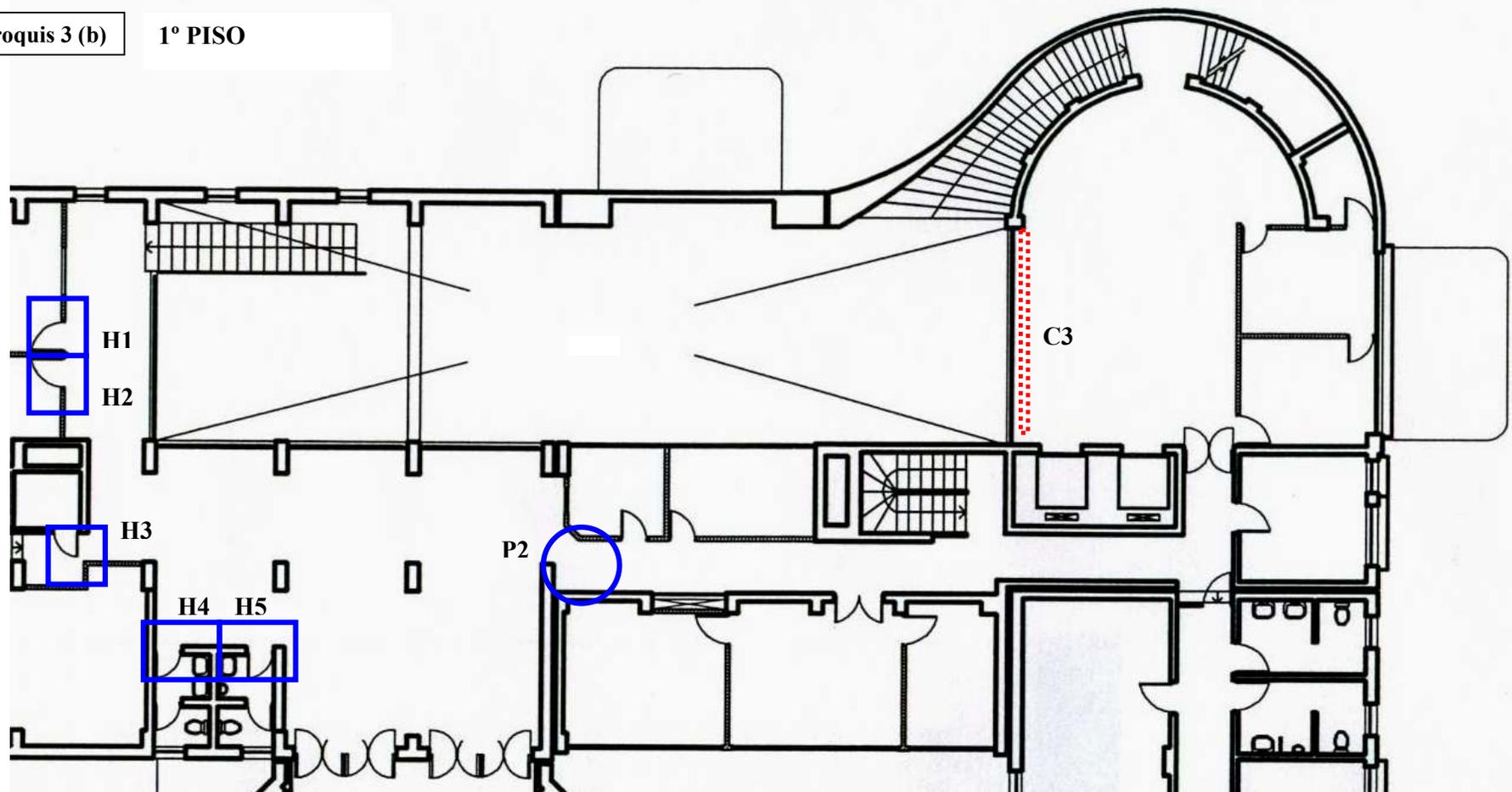
□ UNIDAD INTERIOR A.A. 18.000 FR/H

■ UNIDAD INTERIOR A.A. 6.000 FR/H



Croquis 3 (b)

1° PISO



CIERRE DE PUERTA AUTOMATICO



PUERTA VAIVEN